

ACUERDO N° 20220021 DE 2022

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202221021, tramita adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos Biblioteca Pública Piloto de Medellín en la vigencia 2022, por valor de quinientos veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos m.l. (\$528.455.487), correspondientes a la modificación 1 del Contrato Interadministrativo No.4600095181, el que tiene por objeto prestar los servicios de apoyo a la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección lectura bibliotecas y patrimonio, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Acuerdo Municipal No. 048 de 2021, Decreto 1175 de 2021, la disponibilidad de ingresos correspondientes de la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600095181 de 2022, fue certificada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Acuerdo Municipal No. 048 de 2021, Decreto 1175 de 2021, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".


Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 1104 de 2022, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en quinientos veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos m.l. (\$528.455.487), correspondientes a la modificación 1 del Contrato Interadministrativo No.4600095181, el que tiene por objeto prestar los servicios de apoyo a la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección lectura bibliotecas y patrimonio, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de quinientos veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos m.l. (\$528.455.487), así:

1.	INGRESOS	\$528.455.487
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$528.455.487
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$528.455.487
1.1.02.05.001.08.04	CPG – Convenios con el Municipio de Medellín	\$528.455.487

 <p>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años</p>	<h2>ACUERDO</h2>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
---	------------------	---

ACUERDO No. 20220021 DE 2022

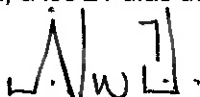
ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$528.455.487
2.3.	INVERSIÓN	\$528.455.487
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$528.455.487
2.3.2.02.02.008.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450	\$528.455.487
2.3.2.02.02.008.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP Propios	\$528.455.487
2.3.2.02.02.008.03.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP	\$60.795.764
2.3.2.02.02.008.03.03.04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción SBPM	\$467.659.723

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 21 días del mes de diciembre de 2022.



ÁLVARO ÓSMAR NARVÁEZ DIAZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



RUTH ESTÉIDA PALACIOS RÍOS
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros, Contratista de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera 

Revisó/aprobó: Claudia Rodríguez V., Subdirectora Administrativa y Financiera 